



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2016-MDS/A**

Sayán, 08 de Enero de 2016.

**VISTO:** El Informe N° 004-2016-MDS-GDUyR/ODC, de fecha 05 de enero de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil sobre Actualización de los Miembros de la Plataforma de Defensa Civil; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Organos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 - Ley que crea al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD), que en su Artículo 19° estipula que: *"Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; Las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales; El Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas; Es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes; Las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil"*.

Que, el Artículo 20° de la citada norma legal establece las Funciones de las Plataformas de Defensa Civil las cuales son: *"Formulan propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencias; Convocan a todas las entidades privadas y a las organizaciones sociales, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la Ley reconoce a estos Actores y proponer normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción"*.

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, señala que en mención al Oficio N°067-2015-INDECI/49.0 es necesario actualizar los miembros de la Plataforma de Defensa Civil y sean reconocidos mediante resolución municipal.

**ESTANDO LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR** la conformación de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Sayán, para el periodo 2016 el mismo que quedará constituido de la siguiente manera:

#### **REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS:**

- ✓ **ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN, Sr. FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO** - Presidente de la plataforma de Defensa Civil.





# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2016-MDS/A

//...

- ✓ Gobernación del Distrito de Sayán – MAG. NORMA VALDEZ TORRES.
- ✓ Representantes de Instituciones Educativas – LIC. RICARGO GUTIERREZ VARGAS
- ✓ Representantes de los Jueces No Letrados – Sra. JULIA JULCA LOPEZ
- ✓ EMAPA - Sayán – Sr. HELENIO HERRERA AMARU
- ✓ Apoderado de la Empresa Azucarera Andahuasi – Dr. JORGE RODRIGUEZ GALVEZ
- ✓ Representantes de Comisión de Usuarios Rio Chico – JULIO HUAMAN Y LUCIANO
- ✓ Jefe de la Oficina de Defensa Civil – Ing. ALVARO JIMENEZ CASTILLO

### REPRESENTANTES DE ORGANISMOS DE PRIMERA RESPUESTA:

- ✓ Comisaría de la PNP – Cte. JOSE A. SANCHEZ TORIBIO
- ✓ Ministerio de Salud – Dr. TISNADO GUDNARA MENDOZA
- ✓ ESSALUD – Sayán – Dr. JORGE CHAVEZ MONCADA
- ✓ Comisario de Control de Carreteras – CAP. PNP GUILLERMO RENZO DE LAMA CAPPER
- ✓ Compañía de Bomberos – JAMES JUAN QUIROZ RODRIGUEZ

### REPRESENTANTES DE ORGANISMOS SOCIALES:

- ✓ Comisión de Usuarios I.S.R. – MARTIN CALZADO LLARES
- ✓ Comedores Populares – CARMEN LUJAN TORRES
- ✓ Seguridad de Empresa Azucarera Andahuasi – Ing. VICTOR DURAND RUIZ
- ✓ Representantes de Clubes Deportivos – Sr. OSCAR LINDO OBREGON
- ✓ Red de Mujeres – MERLY ESTHER CAYLLAHUA OBISPO
- ✓ Representante de Comunidades – HECTOR LOYOLA SALVADOR

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** a los representantes del Grupo de Trabajo en cumplimiento de la R.M. N° 276-2012-PCM, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Tec. FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán.
- ✓ Mag. JORGE LUIS HERNANDEZ VALDEZ – Gerente Municipal
- ✓ Ing. RENE ORIOL HENOSTROZA LAZARO – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- ✓ C.P.C. XAVIER STUIART CHANCAFE – Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- ✓ Lic. CARLOS LEON ESPINOZA – Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico
- ✓ Sr. OSCAR LINDO OBREGON – Gerente de Servicios Públicos
- ✓ Ing. ALVARO JIMENEZ CASTILLO – Jefe de la Oficina de Defensa Civil

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Defensa Civil - SINAGERD de la Municipalidad Distrital de Sayán, la comunicación de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía a los demás miembros integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Sayán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
  
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE



